I

Guayaquil, 22 de Abril del 2.002

Señores
ACCIONISTAS DE AFGASA S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En mi condición de comisario de esta empresa, y para cumplir con la Ley de Compañías y sus reglamentos así como los Estatutos de esta compañía, me constituí en su local ubicado en las calles Los Rios 2728 y Calicuchima el día de hoy a la 10h00 y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico del 2.001 y de sus libros y comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta empresa han cumplido con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de la Junta General y Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa - que no hay de terceros - están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad. Son por tanto, Los Estados Financieros confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.

Los administradores de esta empresa no están obligados a cumplir con el requisito de garantía por lo tanto éstas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido los puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la respectiva convocatoria. No ha ocurrido, "porque no ha habido razón para ello", propuesta de remoción de los administradores; no ha habido denuncia sobre la gestión de los mismos. La asistencia a Juntas Generales se ha producido con apego a las normas de Ley.

I

Para constancia de lo actuado, suscribo el presente INFORME con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,

SR. JOHNNY MENA VERA
REG. 11589
COMISARIO

30 NOV. 2011

Guayaquil, 22 de Mayo del 2.001

Señores
ACCIONISTAS DE AFGASA S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En mi condición de comisario de esta empresa, y para cumplir con la Ley de Compañías y sus reglamentos así como los Estatutos de esta compañía, me constituí en su local ubicado en las calles Los Ríos 2728 y Calicuchima el día de hoy a la 10h00 y procedí a la constatación de sus Balances Contables correspondientes al ejercicio económico del 2.000 y de sus libros y comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta empresa han cumplido con todas las normas legales estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de la Junta General y Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de manera organizada. Los bienes de la empresa - que no hay de terceros - están bajo custodia adecuada.

Quede constancia que el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados.

Es evidente que las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad. Son por tanto, Los Estados Financieros confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.

Los administradores de esta empresa no están obliga[illegible] cumplir con requisito de garantía por lo tanto éstas no existen. En el orden del día de la Junta General no se ha omitido los puntos a tratarse y estas se han efectuado previa la respectiva convocatoria.

31 MAYO 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

No ha ocurrido, "porque no ha habido razón para ello", propuesta de remoción de los administradores; no ha habido denuncia sobre la gestión de los mismos. La asistencia a Juntas Generales se ha producido con apego a las normas de Ley.

Para constancia de lo actuado, suscribo el presente INFORME con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,

SR. JOHNNY MENA VERA
REG. 115.89
COMISARIO

31 MAYO 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL